

CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO Y DONACIONES

Título: Cláusulas sobre Transparencia y Manejo de Fondos por parte de la ONG Proyecto Patria para las Plataformas “OPEN PatrlA” y “OPEN Market”.

1. TRANSPARENCIA FINANCIERA

1. Registro de Donaciones

La ONG llevará una **contabilidad oficial** donde registrará cada aportación económica recibida, dejando constancia de:

- El nombre o alias del donante (si el anonimato es requerido por razones de seguridad).
- El monto o valor estimado de la donación.
- El destino específico de los fondos (p. ej., mantenimiento de las Plataformas, infraestructura de servidores, patentes, etc.).

2. Reporte al IRS

Por su condición de ONG exenta (501(c)(3)), la ONG informará anualmente al IRS sobre el uso de los fondos, cumpliendo con los límites y las obligaciones que establece la normativa federal. Cuando el volumen de ingresos supere los umbrales legales, se presentarán auditorías o informes adicionales. El **Comité de Auditoría Interna** o equivalente será el encargado de coordinar estos reportes y asegurar su veracidad.

2. DONACIONES Y SUBVENCIONES

1. Acuerdos Específicos

En caso de donaciones de alto importe o de subvenciones (provenientes de entidades estatales, internacionales o fundaciones), se recomienda **suscribir convenios específicos** que precisen:

- El destino de la contribución.
- El plazo y forma de entrega de los fondos.
- Las obligaciones de la ONG en cuanto a reportes de progreso, justificación de gastos, etc.

2. Aprobación de la Plataforma

Algunas instituciones donantes pueden exigir una **evaluación previa** o verificación

de la eficacia de las Plataformas antes de otorgar fondos. La ONG se compromete a facilitar informes de uso y métricas de efectividad, **respetando** en todo momento la confidencialidad de los datos de los usuarios, conforme al Contrato de Confidencialidad descrito en el apartado anterior.
